



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2007/MPH-Cz

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2007, aprobó la Ordenanza siguiente:



ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 12° DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS PARA EL AÑO FISCAL 2008, APROBADO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2007/MPH-CZ

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍCANSE el artículo 12° del Reglamento del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el año Fiscal 2008, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 021-2007/MPH-Cz, debiendo quedar la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 12.- EQUIPO TÉCNICO

La Municipalidad Provincial de Huaylas constituirá un Equipo Técnico integrado por:

- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Unidad de Presupuesto y Racionalización
- Unidad de Estudios y Proyectos
- Unidad de Obras y Liquidación

Además podrá convocar la participación de profesionales independientes, así como de instituciones públicas y privadas que tengan soporte técnico y experiencia en proceso de Presupuesto Participativo”.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dado en el palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los seis días del mes de julio del año dos mil siete.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Brongano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL